



RESOLUCION DEFINITIVA

Expediente No. 2009-1057-TRA-PI

Solicitud de inscripción de la marca de fábrica y de comercio "GILENIA"

NOVARTIS AG, apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Exp. de origen No. 5186-09)

VOTO No.344-2010

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. Goicoechea, a las trece horas con cinco minutos del trece de abril de dos mil diez.

Vista la ***solicitud de acumulación*** de los procedimientos formulada por el Licenciado **Edgar Zurcher Gurdían**, mayor, divorciado, abogado, vecino de San José, cédula de identidad unoquinientos treinta y dos-trescientos noventa, su condición de apoderado de la empresa **NOVARTIS AG.**, respecto del ***Recurso de Apelación*** interpuesto en contra de la resolución dictada por la Subdirección del Registro de la Propiedad Industrial, a las once horas, veinticuatro minutos, cincuenta y siete segundos del catorce de agosto de dos mil nueve.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Examinada la solicitud planteada por el Licenciado **Edgar Zurcher Gurdían**, representante de la empresa **NOVARTIS AG.**, respecto de la acumulación del presente expediente con la acción de cancelación contra la inscripción de la marca "**GYLEN**", registro número **141051**, propiedad de **PRODUCTOS GUTIS, S.A.**, o **GUTIS PRODUCTS CORPORATION**, en clase **05** de la Clasificación Internacional, solicitada mediante escrito presentado ante este Tribunal con fecha treinta de noviembre de dos mil nueve (ver folio 32), acción de cancelación acreditada en los autos a folios 41 a 129, mediante la cual se constata que se ha procedido a la interposición de una "**acción de cancelación de registro por falta**



de uso" contra el registro de la marca "GYLEN", en clase 05 de la Clasificación Internacional, registro número 141051, a nombre de PRODUCTOS GUTIS, S.A., o GUTIS PRODUCTS CORPORATION, presentada el dieciocho de agosto de dos mil nueve, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos N° 7978 del 6 de enero de 2000 y sus reformas, corresponde en el presente caso disponer de la suspensión del conocimiento de este asunto, hasta que el Registro de la Propiedad Industrial resuelva la "acción de cancelación de registro por falta de uso", presentada por el Licenciado Harry Zurcher Blen, apoderado especial de la empresa NOVARTIS AG, mediante escrito presentado ante el citado Registro con fecha dieciocho de agosto de dos mil nueve. Una vez cumplido lo anterior, se continuarán los procedimientos de este asunto hasta el dictado de su resolución final, conforme a los artículos 22, 24 y 25 de la citada Ley de Procedimientos de Observancia, y 3 y 28 del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo N° 35456-J del 30 de marzo de 2009.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas legales expuestas, **SE SUSPENDE** la tramitación del presente asunto, hasta que el Registro de la Propiedad Industrial resuelva la **acción de cancelación de registro por falta de uso**, presentada por el Licenciado Harry Zurcher Blen, apoderado especial de la empresa NOVARTIS AG, mediante escrito presentado ante el citado Registro con fecha dieciocho de agosto de dos mil nueve, contra el registro de la marca "GYLEN", en clase 05 de la Clasificación Internacional, registro número 141051, a nombre de PRODUCTOS GUTIS, S.A., o GUTIS PRODUCTS CORPORATION. Una vez cumplido lo anterior, se continuarán los procedimientos de este asunto hasta el dictado de su resolución final, lo cual deberá ser debidamente comunicado a este Tribunal por parte de la Dirección del Registro de la Propiedad Industrial o del interesado. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva



este Tribunal, manténgase el expediente en los archivos de este órgano. **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Luis Jiménez Sancho

M.sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

M.Sc. Norma Ureña Boza